

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 7 de Mayo de 2007

N° 17.616

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044FC02
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 60 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1264 del 27/04/07 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2449
M.S.P. N° 1265 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga"	2450
M.S.P. N° 1266 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia"	2450
M.S.P. N° 1267 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"	2451
M.S.P. N° 1268 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo"	2452
M.S.P. N° 1269 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en el Hospital Del Milagro	2452
M.S.P. N° 1270 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en el Hospital de Guachipas	2453
M.S.P. N° 1271 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres	2454
M.S.P. N° 1272 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en el Hospital de Coronel Moldes	2454
M.S.P. N° 1273 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala	2455
M.S.P. N° 1274 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal	2456
M.S.P. N° 1275 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en el Hospital de Morillo	2457
M.S.P. N° 1276 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en el Hospital de Santa Victoria Este	2457
M.S.P. N° 1277 del 27/04/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario en la Coordinación de Gestión de Emergencias	2458

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 11217 - Dirección Nacional de Vialidad N° 42/07	2459
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11244 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 06/07	2459
N° 11130 - Universidad Nacional de Salta N° 04/07	2459

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 11222 - Cia. Agrícola Industrial Salteña - Exptes. N°s. 34-7.581/06 y 34-7.582/06	2460
N° 11177 - Sr. Adolfo Rolando Sulekic - Expte. N° 34-4.183/68 y otro	2460

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

N° 11196 - Instituto Provincial de Vivienda Sres. Juan Aguilar y Juana Agripina Rodríguez Resolución N° 1123/06.....	2461
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 11201 - Concurso Público Nacional e Internacional N° 001/07 para el Otorgamiento de Permisos de Exploración y Eventual Concesión de Explotación en Áreas Hidrocarburíferas de la Provincia de Salta	2462
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 11242 - Aldo - Expte. N° 18.199	2463
N° 11241 - Cerro Carpa I - Expte. N° 18.077	2464
N° 11239 - Pablo II - Expte. N° 18.128	2464
N° 11236 - Ruta 16 - Expte. N° 18.485	2464
N° 11053 - Tramo S.R.L. - Expte. N° 18.568	2464

SUCESORIOS

N° 11243 - Burgos, Dominga Rumalda - Expte. N° 6.370/07	2465
N° 11238 - Lazarte, Aída Rosa - Expte. N° 006.353/07	2465
N° 11234 - Lupercio, Hugo Ricardo - Expte. N° 174.797/07	2465
N° 11231 - Jesús Martearena y Ángela Rosales - Expte. N° V-25.680/73 y otro	2465
N° 11228 - Laime González, Pascual - Expte. N° 131.090/05	2465
N° 11224 - Crespo Martínez, Alberto Serafín - Expte. N° 165.681/06	2466
N° 11223 - Mendieta, Julio - Ruiz Díaz, Daria Teresita Mercedes - Expte. N° 161.584/06	2466
N° 11219 - Molina, Miguel Angel - Expte. N° 170.002/06	2466
N° 11215 - Guaymás Siomion y/o Simón Guaymás y/o Simeon Guaymás y Adet de Guaymás, Carmen Berta - Expte. N° 156.753/06	2466
N° 11211 - Ponce, Néstor Reymundo - Expte. N° 142.581/05	2466
N° 11209 - Satue, Oscar - Expte. N° 174.987/07	2467
N° 11195 - Pastrana, Lidia Loreta - Expte. N° 173.475/04	2467
N° 11194 - Orquera, Cresencio - González, América - Expte. N° 5.819/6	2467
N° 11193 - Gallardo, Gines - Expte. N° 170.298/06	2467

REMATES JUDICIALES

N° 11229 - Por Mario Montaldi - Juicio Expte. N° 87.231/04	2467
N° 11176 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. N° 007.825/99	2468

POSESION VEINTEAÑAL

N° 11203 - González, Silvia Esterla Vs. Anzoategui de Araoz, María Carmen - Araoz, Ernesto M. - Expte. N° 152.378/06	2469
N° 11169 - Serrano, Carmen Vicenta Vs. Zapata, Diógenes - Expte. N° 4.481/5	2469

EDICTO DE QUIEBRA

N° 11240 - Casa Terroba S.A. - Expte. N° EXP-36.068/1	2469
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 11233 - Ocampos Bienvenido - Expte. N° 164.247/06	2469
N° 11206 - Cufre, María Matilde Vs. Pinto Correa, Roberval - Expte. N° 162.642/06	2469

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 11227 - Pinares de Catamarca S.A.	2470
N° 11226 - Plantaciones Catamarca S.A.	2470

AVISO COMERCIAL

N° 11232 - OLBIRAN S.A.	2471
------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 11237 - Cooperativa de Trabajo Evita "C" Lta., para el día 19/05/07	2471
N° 11235 - Cooperativa Apícola, Agrícola y Ganadera "Del Valle Calchaquí Norte" Limitada - Departamento Cachi, para el día 23/05/07	2472
N° 11230 - Cooperadora Policial Regional Centro - Area Capital, para el día 31/05/07	2472
N° 11225 - Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica "Alberto Einstein", para el día 24/05/07	2472
N° 11208 - Asociación Civil "El Duraznillo" Joaquín V. González - Salta, para el día 30/05/07	2473

RECAUDACION

N° 11245 - Del día 04/05/07	2473
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1264

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 27 de abril de 2007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 27 de abril de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1265

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asignase a la cobertura de cargos del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en el Hos-

pital de Niños "Niño Jesús de Praga", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1266

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalar-

se, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase a la cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050300, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1267

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8 400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase a la cobertura de cargos del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1268

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asignase a la cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1269

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en el Hospital Del Milagro, y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nue-

vas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase a la cobertura de cargos del Hospital Del Milagro, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en el Hospital Del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1270

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en el Hospital de Guachipas, y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase a la cobertura de cargos del Hospital de Guachipas, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007,

designase en carácter de personal temporario, en el Hospital de Guachipas, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080500, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1271

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o periodo de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalar-

se, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asignase a la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081300, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1272

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en el Hospital de Coronel Moldes, y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Asignase a la cobertura de cargos del Hospital de Coronel Moldes, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en el Hospital de Coronel Moldes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080700, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1273

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asignase a la cobertura de cargos del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070500, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1274

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se

cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asignase a la cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1275

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en el Hospital de Morillo, y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase a la cobertura de cargos del Hospital de Morillo, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007,

designase en carácter de personal temporario, en el Hospital de Morillo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061200, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1276

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en el Hospital de Santa Victoria Este, y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse,

se, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase a la cobertura de cargos del Hospital de Santa Victoria Este, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en el Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060700, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1277

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.655/06 - código 87 y agregados IV cuerpos

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en la Coordinación de Gestión de Emergencias, y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por el Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta del personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14 por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión de Emergencias, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en la Coordinación de Gestión de Emergencias, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310010100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

VERANEXO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 11.217 F. N° 176.578

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 42/07

Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular

Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta

Tramo: Seclantás - Empalme Ruta Nacional N° 51

Sección: Km. 4.433,87 - Km. 4.594,22

Tipo de Obra: Mantenimiento de rutina y mejorativa.

Presupuesto Oficial: \$ 6.740.079,86 al mes de Agosto de 2006.

Apertura de Oferta: Se realizará el 30 de Mayo de 2007 a las 10.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 30 de Abril de 2007.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Publicar: Quince (15) días consecutivos a partir del día 27 de Abril de 2007.

Lic. Martha Melo
Jefe

División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 750,00 e) 04 al 24/05/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11.244

F. N° 176.623

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Licitación Pública N° 06/07

Llámase a Licitación Pública N° 06/07, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria de Trabajo".

Presupuesto Oficial: \$ 47.950,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 47,95 (Pesos Cuarenta y Siete con 95/100).

Venta de Pliegos: A partir 07/05/07 en Tesorería Municipal. Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2.007 - Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Dr. Humberto Fabián Herrera

Director de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 07/05/2007

O.P. N° 11.130

F. v/c N° 10.973

Lugar y Fecha: Salta, 23 de Abril de 2007

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta

Procedimientos de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 04/07**

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.140/06

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 006/2/6 - Facultad de Ciencias Económicas - 1° Piso - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De Lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 170,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 21 de mayo de 2007 - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendario

Presupuesto Oficial: \$ 170.000 (Pesos Ciento Setenta Mil)

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00

e) 30/04 al 14/05/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.222

F. N° 176.584

Exptes. N° 34-7.581/06 y 34-7.582/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 2°), se hace saber que por el

expediente referenciado la Cia. Agrícola Industrial Salteña gestiona la adjudicación a favor del inmueble Matrícula N° 20.061 ubicada en el Dpto. Orán, de la totalidad de la superficie bajo riego otorgada al Catastro origen N° 17.536 del mismo departamento, consistente en 740,3350 has. bajo riego permanente, con una dotación de 388,67 lts./seg. (Suministro N° 102) y 1.344 has. bajo riego eventual, con una dotación de 705,60 lts./seg. (Suministro N° 84), ambas con aguas a derivar de la margen izquierda del Río "Las Piedras".

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/05/2007

O.P. N° 11.177

F. N° 176.515

Exptes. N° 34-4.183/68 y 34-5.338/04

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas, se hace saber que por el expediente de referencia el Sr. Adolfo Rolando Sulekic (en su carácter de copropietario del Catastro N° 6449 del Dpto. Cerrillos) gestiona la conclusión del trámite de división de concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 33,7644 has. de ejercicio permanente (17,7263 lts./seg.) y 45,5000 has. de ejercicio eventual (23,8875 lts./seg.) - conf. previsiones de los arts. 46 y 47 del C.A. -, con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro. Ello, en virtud de los derechos otorgados por Dctos. N° 4226/72 y 8738/70 al ex Catastro N° 354 del mismo departamento y conforme Escritura de Venta N° 125 de fecha 6/5/96.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conoci-

miento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/05/2007

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 11.196

F. v/c N° 10.979

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Juan Aguilar (D.N.I. N° 20.982.569) y Juana Agripina Rodríguez (D.N.I. N° 18.757.162), de la Resolución IPV N° 1.123, dictada el 13/11/2.006 respecto del inmueble identificado como Manzana 30a - Parcela 19, del Grupo Habitacional Designado como "Construcción de 20 Viviendas e Infraestructura en el Bordo - Departamento General Güemes - Programa Federal de Solidaridad Habitacional", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir la misma ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 13 de Noviembre de 2006

RESOLUCION N° 1123

VISTO la Resolución I.P.V. N° 486 de fecha 22/05/06, por la que se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Juan Aguilar y Juana Agripina Rodríguez, sobre la unidad identificada como Manzana 30a - Parcela 19, del Grupo Habitacional "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en el Bordo - Departamento General Güemes - Programa Federal de Solidaridad Habitacional"; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 44 del Legajo A-049, se presenta el titular interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del VISTO;

Que gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 80 se expide en los siguientes términos "...Atento lo actuado por Gerencia Social a

partir del dictamen emitido a fs. 59, se somete nuevamente a análisis de esta Asesoría el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 44 por el Sr. Juan Aguilar, en contra de la Resolución N° 486 del 22/05/06, mediante la cual se deja sin efecto la adjudicación oportunamente otorgada por este Organismo.

"La Resolución recurrida se fundamenta en la no presentación de los titulares, al tiempo de entregarse el grupo habitacional, a tomar posesión de la unidad que se les adjudicara.

"Luego de planteado el Recurso que analizamos y en aplicación del principio de la duda a favor del administrado, Gerencia Social entrega el día 02/08/06 a los Sres. Juan Aguilar y Juana Agripina Rodríguez el inmueble en cuestión a través de la Autorización para Ocupación Precaria agregada a fs. 63, por un plazo de dos meses durante los cuales se realizaría un estricto seguimiento de la unidad, a los fines de verificar su ocupación por parte del grupo familiar beneficiario, dejando pendiente mientras tanto la decisión del Recurso que nos ocupa.

"Mediante la inspección de fs. 68 se constata que el día 22/08/06 la unidad continuaba deshabitada.

"Constituye clara prueba de que la familia Aguilar nunca tomó posesión de la vivienda adjudicada, la Intimación de Ocupación de fs. 72, remitida por Gerencia Social a la Finca El Guayacan, domicilio declarado por el titular en el momento de la inscripción ante este Organismo. Esta intimación es recibida personalmente el día 06/09/06 por el Sr. Juan Aguilar. Tal extremo demuestra sin duda alguna que la familia Aguilar reside efectivamente en el mencionado domicilio.

"Cabe tener presente que la intimación de Ocupación antedicha fue hecha bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de procederse sin más trámites a rechazar el Recurso interpuesto y a recuperar el inmueble adjudicado. Con esta diligencia el I.P.V. cumplió con lo exigido por el art. 31° - inc. a) de la Ley 5348/78, otorgando a los interesados la oportunidad de regularizar su situación y tomar posesión de la vivienda. A pesar de ello, el grupo familiar continuó sin ocupar el inmueble según lo demuestran las actuaciones posteriores realizadas en este legajo.

"En efecto, la inspección efectuada por la Policía de la Localidad de El Bordo el día 23/09/06 (fs. 76) constata que no obstante la intimación de ocupación remitida,

el inmueble estaría ocupado por terceros extraños al grupo familiar declarado por el Sr. Aguilar ante este I.P.V.

“Por todo lo expuesto y rectificando en todos sus términos el dictamen de fs. 59, elevo este Legajo aconsejando el dictado de Acto Administrativo rechazando el Recurso interpuesto, confirmando en consecuencia la Resolución Nº 486/06, y declarando operado el vencimiento de la Autorización para Ocupación Precaria otorgada a los Sres. Aguilar.”;

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de la facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**El Presidente del Instituto Provincial
de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Juan Aguilar, D.N.I. Nº 20.982.569, y en consecuencia, Confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.V. Nº 486 de fecha 22/05/06.

Artículo 2º - Declarar operado el día 02/10/06 el vencimiento de la Autorización para Ocupación Precaria otorgada a los Sres. Juan Aguilar, D.N.I. Nº 20.982.569 y Juana Agripina Rodríguez, D.N.I. Nº 18.757.162, sobre la vivienda individualizada como Manzana 30a - Parcela 19, del Grupo Habitacional “Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en El Bordo - Departamento General Güemes - Programa Federal de Solidaridad Habitacional”.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Alicia Virginia Galli

Gerente Social

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, de Abril de 2007. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 378,00

e) 03 al 07/05/2007

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 11.201

F. Nº 176.549

**Concurso Público Nacional e Internacional
Nº 001/07**

Para el Otorgamiento de Permisos de Exploración y Eventual Concesión de Explotación en Areas Hidrocarburíferas de la Provincia de Salta

Circular Nº 002

Conforme lo establecido en el numeral 2.4 del Pliego de Bases y Condiciones a fin de seleccionar empresas para la Exploración y eventual Explotación y Desarrollo de Hidrocarburos en diferentes Areas Hidrocarburíferas de la Provincia de Salta - aprobado mediante Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 451/07 - (en adelante “el Pliego”), esta Comisión de Apertura y Preadjudicación (en adelante “CAP”) se encuentra legitimada para emitir la presente circular.

1) Modificación del Cronograma del Concurso.

La CAP resuelve otorgar una prórroga de los plazos del Concurso por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, modificando el Adjunto III del Pliego de la siguiente manera:

	Duración	Inicio	Final
Venta de Pliegos			22 de Junio
Consultas			6 de Julio
Apertura sobres "A" y "B"	1 día	10 de Julio 8:30 hs.	
Período de impugnación	3 días	11 de Julio	13 de Julio
Contestación de impugnaciones	3 días	16 de Julio	18 de Julio
Precalificación y Preadjudicación	10 días	19 de Julio	1 de Agosto
Período de impugnación	3 días	2 de Agosto	6 de Agosto
Contestación de Impugnaciones	3 días	7 de Agosto	9 de Agosto
Adjudicación	10 días	10 de Agosto	24 de Agosto
Decreto	10 días	27 de Agosto	7 de Septiembre

La Comisión de Apertura y Preadjudicación dicta la presente Circular Nro. 002 en la ciudad de Salta a los dos (2) días del mes de Mayo de 2.007. Notifíquese a todos los adquirentes del Pliego en la forma establecida en el numeral 3.5, tercer párrafo, del Pliego.

Lic. Alfredo Luis Castillo
Jefe Programa Minería
Sec. de Minería y Recursos Energéticos

Dr. Luis Enrique Octavio Berzéro
Asesor Legal
Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Silvia Elizabeth Montenegro
Supervisor Administrativo
Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Carlos Enrique Ganam Maurell
Geólogo

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/05/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.242 R. s/c N° 12.750

El Dr. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área 586 hectáreas 6101 m2; de la Mina: Aldo Expte. N° 18.199, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Coordenadas
Gauss Kruger

	X	Y
1	7377761.19	3477105.47
2	7377761.19	3478913.00
3	7376455.00	3478913.00
4	7376455.00	3477409.00
5	7374638.00	3477409.00
6	7374638.00	3479605.47
7	7374522.78	3479605.47
8	7374522.77	3480605.47
9	7373761.19	3480605.47
10	7343461.19	3477105.47

Superficie a liberar 586 has. 6101 m2. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 07/05/2007

O.P. N° 11.241 R. s/c N° 12.749

El Dr. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área 1868 hectáreas 3784.70 m2; de la Mina: Cerro Carpa I Expte. N° 18.077, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Coordenadas Gauss Kruger	X	Y
1	7262789.88	2575618.45
2	7262789.88	2583310.13
3	7260374.81	2583310.13
4	7260374.81	2576941.13
5	7257186.94	2576941.12
6	7257186.92	2576818.33
7	7260611.78	2576817.91
8	7260611.78	2575618.45

Superficie a liberar 1868 has. 3784 m2. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 07/05/2007

O.P. N° 11.239 R. s/c N° 12.748

El Dr. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área 719 hectáreas 7205 m2; de la Mina: Pablo II Expte. N° 18.128, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Coordenadas Gauss Kruger	X	Y
1	7205295.10	3400954.95
2	7205295.10	3401581.84
3	7202295.10	3401581.84

4	7202295.10	3402581.84
5	7201295.10	3402581.84
6	7201295.10	3399954.95
7	7204984.75	3399954.95
8	7204984.74	3400954.95

Superficie a liberar 719 has. 7205 m2. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 07/05/2007

O.P. N° 11.236 F. N° 176.614

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M Ley 7141/01, que ESUCO S.A. Y DECAVIAL S.A.I.C.A.C., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada. Ruta 16, que tramita mediante Expte. N° 18.485, ubicada en el Departamento: Metán, Lugar: Schneidewind, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

////	X	Y
P.1	7196410.32	3610524.65
P.2	7196302.65	3610795.19
P.3	7196109.51	3610728.09
P.4	7196225.58	3610460.57

Superficie registrada 5 has. 817 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Privada de: Marcampo S.A. Mat. N° 11.286 c/Contrato Locación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 07 y 15 y 28/05/2007

O.P. N° 11.053 F. N° 176.315

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.568, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de mineral de primera categoría de borato ubicada en el departamento: Los Andes Lugar: Abra de Senguel, la mina se denominará: Allia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.258.868,9800 3.426.674,1800

Punto N°	X	Y
1	7262303.28	3424763.47
2	7262303.28	3426762.00
3	7258769.24	3426762.24
4	7258769.24	3426056.50
5	7256770.32	3426056.50
6	7256770.32	3427055.96
7	7256331.00	3427055.96
8	7256331.00	3423560.00
9	7258720.82	3423560.00
10	7258720.82	3424763.47

P.M.D.: X=7.258.868,9800 Y=3.426.674,1800

Cerrando la superficie registrada 1.353 has. 1185 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 24/04 y 07 y 17/05/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 11.243 F. N° 176.619

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Burgos, Dominga Rumalda" Expte. N° 63370/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Abril de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2007

O.P. N° 11.238 F. N° 176.618

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lazarte, Aida Rosa" Expte. N° 006.353/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a

hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Abril de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2007

O.P. N° 11.234 F. N° 176.608

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos "Lupercio, Hugo Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 174.797/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 16 de abril de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2007

O.P. N° 11.231 F. N° 176.601

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de los señores Jesús Martearena y Angela Rosales, Expediente N° V-25.680/73 y Acumulado N° 159.115/06, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 27 de Marzo de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2007

O.P. N° 11.228 R. s/c N° 12.747

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos

caratulados: "Laimé González, Pascual - Sucesorio", Expte. Nº 131.090/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 15 de Febrero de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/05/2007

O.P. Nº 11.224

F. Nº 176.591

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Crespo Martínez, Alberto Serafin - Sucesorio"; Expte. Nº 165.681/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Marzo de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/05/2007

O.P. Nº 11.223

F. Nº 176.586

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Mendieta, Julio - Ruiz Díaz, Daria Teresita Mercedes por Sucesorio", Expte. Nº 161.584/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno), a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 27 de Abril de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/05/2007

O.P. Nº 11.219

F. Nº 176.581

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Molina, Miguel Angel s/Sucesorio", Expediente Nº 170.002/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/05/2008

O.P. Nº 11.215

F. Nº 176.576

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados Guaymas, Siomion y/o Simón Guaymas y/o Simeón Guaymas y Adet de Guaymas, Carmen - Berta s/Sucesorio, Expte. Nro. 156.753/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Abril de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/05/2008

O.P. Nº 11.211

R. s/c Nº 12.746

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Ponce, Néstor Reymundo - Sucesorio" - 142.581/05: Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Abril de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/05/2008

O.P. N° 11.209 F. N° 176.567

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Satue, Oscar - Sucesorio", Expte. N° 174.987/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 25 de Abril de 2007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/05/2007

O.P. N° 11.195 F. N° 176.537

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Pastrana, Lidia Loreta s/Sucesorio" Expte. N° 173.475/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/05/2007

O.P. N° 11.194 F. N° 176.535

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados:

"Orquera, Cresencio - González, América s/Sucesorio" Expte. N° 5.819/6, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de Abril de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/05/2007

O.P. N° 11.193 F. N° 176.533

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Gallardo, Ginés s/Sucesorio" - Expte. N° 170.298/06, Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Abril de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/05/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11.229 F. N° 176.595

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL SIN BASE

Dpto. Ocupado en Calle Belgrano

El día 10 de Mayo del 2.007 a hs. 18:00, en la sede del Colegio Público de Martilleros en España N° 955, Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes (\$ 6.246,26), el 50% del inmueble identificado como Unidad Funcional 29, Matrícula 138.866, Sección B, Manzana 89, Parcela 9 del Departamento Capital; sito en calle Belgrano N° 367, Dpto. 3ero "A" el cual posee 1 (un) living comedor, piso parquet, 2 (dos) dormitorios con piso cerámico, 1 (un) baño con piso cerámico, 1 (una) cocina, con piso y revestimiento cerámico, 1 (un) lavadero con pileta de lavar, 3 (tres) balcones - 2

(dos) en frente y 1 (uno) atrás. Todos los serv. inst. Se encuentra ocupado por inquilino. Ordena la Sra. Juez de Personas y Familia de Primera Inst. Nº 3, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: "Calvo Mososo, María Patricia vs. Tomás Aranda, Roberto Marín s/ Ejecución de Sentencia" - Exp. Nº 87.231/04. Forma de pago: Exigir al comprador, el 30% del precio en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales, el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al martillero actuante, quien lo abonará en autos; 50% restante será deducido del producido del remate. Asimismo el martillero deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado en oportunidad de presentar la planilla de gastos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinente. Publíquese 4 (cuatro) días en Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Para visitas concertar en el horario de 16 a 18 hs. Al Cel. 0387-154582522. Mart. Púb. - Resp. Monotr.

Imp. \$ 212,00

e) 07 al 10/05/2007

O.P. Nº 11.176

F. Nº 176.511

Por MARCELADELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Rural - Fca. Pasteadero Chico**

El día Lunes 07 de Mayo de 2.007 a las 17:30 hs. en calle Mitre Nº 141 de la Ciudad de San José de Metán, Prov. de Salta, Remataré con la base de \$ 14.907,60 (2/3 partes del Valor Fiscal) Los Derechos y Acciones Hereditarios que le corresponden al demandado sobre el inmueble Rural Matrícula Nº 6011 - Fca. Pasteadero Chico, ubicada a 8 Km. Al Este de la Ciudad de San José de Metán, por Ruta provincial Nº 45 cinco Km. hacia el

Este, y de allí a la Izquierda (Norte) tres Km. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Julio Alberto Navarro DNI Nº 7.263.589, y sus hermanos Juan Estanislao Navarro, Ernesto Bernabel Navarro, Abel Benigno Navarro y Abel Emiliano Navarro. El Sr. Julio Alberto Navarro manifiesta ocupar el inmueble juntamente con sus hermanos en carácter de propietarios, siendo herederos de la Sucesión de Benigno Navarro. El inmueble tiene una superficie 174 has (según datos cédula parcelaria, de ellas 120 has desmontadas y las otras cincuenta y cuatro hectáreas con monte, se observan las siguientes mejoras: Alambrada en todo su perímetro con cinco hilos, postes de quebracho y trabillas de cebil; Una construcción de ladrillos, con techo de chapa de zinc, piso de mosaico común, dos dependencias y cocina con contrapiso de cemento; Una construcción de ladrillos sin terminar, con techo de chapas de zinc precario, piso de tierra, con tres dormitorios, y una cocina, una construcción con paredes de ladrillos, con techo de loza, piso de tierra, con tres dormitorios una cocina y comedor; Un aljibe de ladrillos, impermeabilizado con cemento alisado, y dos corrales. El inmueble se encuentra sin superficie sembrada.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos que se siguen en contra de Navarro, Juan Estanislao s/Ejecutivo Expte. Nº 007.825/99. Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña a cuenta del precio y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Martillero 5% con más sellado D.G.R. del 1,25%, a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Horario de Visita: De 9:30 a 16:30 hs

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte Tel - 03876-421473 - 15667552

Imp. \$ 174,00

e) 03 al 07/05/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 11.203

R. s/c N° 12.743

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "González, Silvia Esterla vs. Anzoategui de Araoz, María Carmen; Araoz, Ernesto M. s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 152.378/06, cita a sus herederos en el plazo de 10 (diez) días de la última publicación, para que comparezcan por sí, al presente proceso a hacer valer sus derechos, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 23 de abril de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/05/2007

O.P. N° 11.169

F. N° 176.500

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Serrano, Carmen Vicenta Vs. Zapata, Diógenes S/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 4.481/5, cita por Edictos que se publicarán por el término de cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los herederos del Sr. Diógenes Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula Catastral N° 3327, Sección B, Manzana 19a, Parcela 8, por el término de seis días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 20 de Diciembre de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$200,00

e) 02 al 08/05/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 11.240

F. v/c N° 10.981

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Casa Terroba S.A. por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-36.068/1, hace saber que en fecha 30 de

Abril de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Casa Terroba S.A., con domicilio en calle Alem N° 202 - Gral. Güemes - Pvcia. de Salta y procesal en calle Alsina N° 318, de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Víctor Hugo Colina y Enajenador a la Martillera Susana Triano de Muñoz. El día 13 de Junio de 2.007 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). Los mismos serán recepcionados los días lunes, miércoles y viernes de 18:30 a 20:00 hs. en el domicilio de calle Los Nogales N° 430 - Bo. Tres Cerritos de esta ciudad. El día 27 de Julio de 2.007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ) El día 11 de Setiembre de 2.007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ) Secretaria, 4 de Mayo de 2007. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 135,00

e) 07 al 11/05/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11.233

F. N° 176.606

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Jueza del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro en los autos caratulados: "Ocampos, Bienvenido s/Cambio de Nombre" Expte. N° 164.247/06, cita y emplaza para que comparezcan dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la última publicación, a quienes tengan objeción respecto al cambio de nombre del señor Bienvenido Ocampos por el de Walter Ocampos. Publicación por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el lapso de dos meses. Salta, 18 de Abril de 2.007. Fdo. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 07/05 y 07/06/2007

O.P. N° 11.206

F. N° 176.556

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Personas y Familia de 2da. Nominación, Secretaria

ría de la Dra. María Gabriela Cardon en los autos caratulados "Cufre, María Matilde vs. Pinto Correa, Roberval - Divorcio" Expte. N° 162.642/06 ordena Citar al demandado Roberval Pinto Correa por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro

de los nueve (9) días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil por turno correspondiente. Salta, 23 de Abril de 2007. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 40,00

e) 04 y 07/05/2007

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 11.227

F. N° 176.592

Pinares de Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Mayo de 2007, a las nueve horas, en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 Salta Capital, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
- 4.- Consideración del resultado del Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
- 5.- Remuneración del directorio.
- 6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 7.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.
- 8.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un Ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cual-

quiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Imp. \$ 170,00

e) 07 al 11/05/2007

O.P. N° 11.226

F. N° 176.593

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Mayo de 2007, a las nueve horas, en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 Salta Capital, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

4.- Consideración del resultado del Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

5.- Remuneración del directorio.

6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

7.- Comunicación recibida por firma de Convenio de Accionistas.

8.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.

9.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un Ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los

comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Imp. \$ 180,00

e) 07 al 11/05/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 11.232

F. N° 176.603

OLBIRAN S.A.

Inscripción de Domicilio

Nancia Yolanda Conti, DNI 2.625.326, constituyendo domicilio en República de Siria N° 514, de la ciudad de Salta, en su carácter de Agente, Representante y Apoderada de OLBIRAN SA, con facultades suficientes para este acto a V.S. dice:

Que viene por el presente a solicitar la inscripción del cambio de domicilio de la sucursal de la sociedad que representa, OLBIRAN SA, CUIT N° 33-70004935-9, a la calle República de Siria N° 514, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Mayo de 2.007. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07/05/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 11.237

F. N° 176.615

**Cooperativa de Trabajo
Evita "C" Ltda. - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Evita "C" Ltda. Matrícula Nacional N° 29763, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día Sábado 19 de Mayo de 2007 a horas 18,30 sito en Calle 25 de Mayo 87 de la Ciudad de Salta - Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2.- Consideración de Memoria, Balance General y Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe

del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 2005 hasta el 30 de setiembre de 2006.

3.- Elección del nuevo Consejo de Administración por renuncia.

4.- Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por renuncia.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Jorge Rafael Salas
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/05/2007

O.P. N° 11.235

F. N° 176.609

**Cooperativa Apícola, Agrícola y Ganadera
"Del Valle Calchaquí Norte" Limitada
- Cachi - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la ley de Cooperativas, el Consejo de Administración de la Cooperativa Apícola, Agrícola y Ganadera "Del Valle Calchaquí Norte" Limitada convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2007 a las 18,00 horas, en la Sala Apícola de Fuerte Alto Banda Sur, Departamento de Cachi, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informes del Auditor y del Síndico correspondientes a los Ejercicios N° 01, 02 y 03, cerrados el 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.

3.- Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes, por vencimiento de mandato del Consejo de Administración.

4.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por vencimiento de mandato de la Sindicatura.

5.- Lectura y consideración del Proyecto de Reglamento Interno.

Héctor Jacinto Cardozo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/05/2007

O.P. N° 11.230

F. N° 176.598

**Cooperadora Policial Regional Centro -
Area Capital - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo estipula el Art. 31° del Estatuto Social vigente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Renovación de autoridades totales de la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización, que se llevará a cabo el día jueves 31 de Mayo de 2.007 a horas 20:00 en la Sede Social ubicada en calle Gral. Güemes N° 425 - 2° Piso de esta Ciudad en cuyo transcurso se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y propuesta de aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al año 2.006.

3.- Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización de la Cooperadora Policial Regional Centro - Area Capital.

4.- Designación de (02) Socios para firmar el Acta.

Nota: Para la renovación de autoridades contemplada en el Punto 3° de la convocatoria, la presentación de las listas de postulantes podrá efectuarse hasta 48 horas antes de la fecha y hora fijada para la realización de la Asamblea. Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes de conformidad al Art. 37° del Estatuto Social.

Ernesto Lachs
Secretario

Erico Schneider
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 04/05/2007

O.P. N° 11.225

F. N° 176.589

**Asociación Cooperadora
de la Escuela de Educación Técnica
"Alberto Einstein" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora E.E.T. "Alberto Einstein", convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local escolar, Tucumán N° 505 - Salta, el día 24 de mayo de 2007 a hs. 20:00 con una tolerancia de 30 minutos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio N° 18 comprendido entre el 01-01-2006 y el 31-12-2006.

4.- Elección de Autoridades.

5.- Elección del Organismo de Fiscalización.

Pasada la tolerancia fijada, la Asamblea se realizará con el número de Socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Adriana G. de Gutiérrez
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 07/05/2007

O.P. N° 11.208

F. N° 176.568

Asociación Civil "El Duraznillo"
Joaquín V. González - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "El Duraznillo" convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de mayo de 2007 a horas 20,00 en calle 25 de Mayo N° 590 de la Ciudad de Joaquín V. González, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/12/2006.

3.- Elección de autoridades.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Hilario Lucero
Secretario

Ramón Ernesto Chávez
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 08/05/2007

RECAUDACION

O.P. N° 11.245

Saldo anterior	\$ 136.601,80
Recaudación del día 04/05/07	\$ 1.675,20
TOTAL	\$ 138.277,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar